

ACUERDO Nº 60.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **EXPTE. Nº 8238 -“S”- 2016.- “SECRETARIO LEGISLATIVO - Sr. JORGE RAUL MACHICOTE. – ELEVA COPIA DE DECRETO Nº 12/131º COMUNICANDO RENUNCIA DEL DR. LUIS EDUARDO MORALES.- CAPITAL.”** Y considerando que mediante Decreto Nº 12/131º de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja se dispuso aceptar la dimisión interpuesta por el Dr. **LUIS EDUARDO MORALES** al cargo de Juez de Cámara de la Quinta Circunscripción Judicial, con sede de funciones en la ciudad de Chepes; con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; **SE RESUELVE: 1º) TOMAR** conocimiento de la renuncia presentada por el Dr. **LUIS EDUARDO MORALES**, DNI Nº 11.583.161, al cargo de **JUEZ** de Cámara de la Quinta Circunscripción Judicial, con sede de funciones en la ciudad de Chepes, la que se hará efectiva a partir del día uno de mayo del cte. año; a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios, de conformidad a lo dispuesto en Decreto Nº 12/131º de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja y Art. Nº 155 de la Constitución de la Provincia de La Rioja.- **2º) COMUNÍQUESE** lo dispuesto en Decreto Nº 12/131º de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja al Consejo de la Magistratura, a sus efectos.- **3º) DISPONER** que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia -Dirección de Recursos Humanos- se efectúen las comunicaciones y registraciones pertinentes.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

| |
|--|
| S. A. y S. DIRECCION DE RECURSO HUMANOS |
| Sergio Lucero |
| |
| |